

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

63371 A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.-Que en el procedimiento n.º 312/2017-L, por Auto de 8 de septiembre de 2017, se ha declarado en concurso voluntario a la deudora SAAVEDRA Y GALÁN S.L., con C.I.F.: B-15.917.354 y con domicilio social en plaza del Exilio, nº 3, 3º B, de Santa Cruz, Oleiros, A Coruña, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, tomo 2.802, sección General, folio 120, hoja C-32.529.

2.-La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrado concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo de esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado

4.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado. (art. 184.3. de la LC).

5.-Que ha sido nombrado administrador concursal único el Letrado don Roberto-Iker Aldea Gil de Gómez, con despacho profesional en C/ Alcalde Marches, n.º 35, bajo, A Coruña, teléfono: 981 175 703, Fax 981 135 544 y E-mail: iker@ikmasociados.com

A Coruña, 20 de septiembre de 2017.- El/La letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A170068199-1